



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2026-GM/MDS

Sayán, 29 de Enero de 2026

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; el Informe N° 024-2026-MDSIGDSIJAGB, Informe N° 01082026-SGPVECYD-GDSIMDSIJAGB, Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2026-GM/MDS y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Enfatizando en el Principio de Legalidad, que establece que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas de acuerdo con los fines para las que fueron conferidas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDSIA de fecha 19 de enero de 2026, se me encarga las funciones de la Gerencia Municipal; en adición a mis funciones de Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2026-GM/MDS de fecha 26.01.26, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento de la Piscina municipal para el Taller de Natación del Programa Municipal de Vacaciones Útiles 2026", cuyos trabajos se efectuarán el día 30 de enero de 2026, a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Participación Vecinal y consta de un Presupuesto de Ejecución por el monto de **SI 842.00 (Ochocientos cuarenta y dos con 00/100 Soles)**, conforme los términos que se detalla en el Informe N° 010-2026-SGPVEYD-GDSIMDS que integra la presente resolución.

Que, es preciso indicar que, el Plan de Trabajo fue presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 015-2026-MDSIGDSIJAGB de fecha 21.01.26; solicitando su aprobación respectiva, el mismo que contó, con las opiniones técnicas favorables, así como la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 024-2026-MDSIGDSIJAGB de fecha 29.01.26, la Gerencia de Desarrollo Social, informa a este despacho que; la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Participación Vecinal, conforme señala en el Informe N° 018-2026-SGPVECYD-GDSIMDSIJAGB, debido al procedimiento administrativo para poder contar con los recursos económicos que solventaran su actividad; se ve en la necesidad de **reprogramar su ejecución para el día 06 de Febrero de 2026**; por lo que solicita su aprobación correspondiente;

Que, los gobiernos locales "promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para: **8) Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud (...) recreación y deporte, conforme a ley**"; por lo cual, esta Gerencia; estima conveniente la **aprobación de la reprogramación de fecha de ejecución de la actividad: "Mantenimiento de la Piscina Municipal para el Taller de Natación del Programa Municipal de Vacaciones Útiles 2026"**, mantenimiento vigente los demás extremos del Plan de Trabajo aprobado, en la Resolución de Gerencia Municipal N°007-2026-GM/MDS.

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2026-GM/MDS

Sayán, 29 de Enero de 2026

Por tanto; estando a lo expuesto y a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2026 – Ley N° 32513, Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad – MOF, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDSIA y demás normativas relacionadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la REPROGRAMACIÓN DE LA FECHA DE EJECUCIÓN de la Actividad denominada "Mantenimiento de la Piscina Municipal para el Taller de Natación del Programa Municipal de Vacaciones útiles 2026", cuyos trabajos se efectuarán el día 06 de Febrero de 2026, conforme lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social en el Informe N° 024-2026-MDSIGDSIJAGB y sustentado por la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte en el Informe N° 010-2026-SGPVEYD-GDSIMDS, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: CONFIRMAR la vigencia de los demás extremos del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Piscina Municipal para el Taller de Natación del Programa Municipal de Vacaciones Útiles 2026", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2026-GMIMDS de fecha 26.01.26.

ARTÍCULO 3: CORRESPONDE al área usuaria, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo aprobado en su fecha reprogramada, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Social; debiendo emitir un Informe con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y asimismo **DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Sayán

Ing. Osbaldo Vicente Alvarado
(e) Gerente Municipal

C.c. Archivo

Pág. 2